

Guayaquil, Marzo 3 de 1986

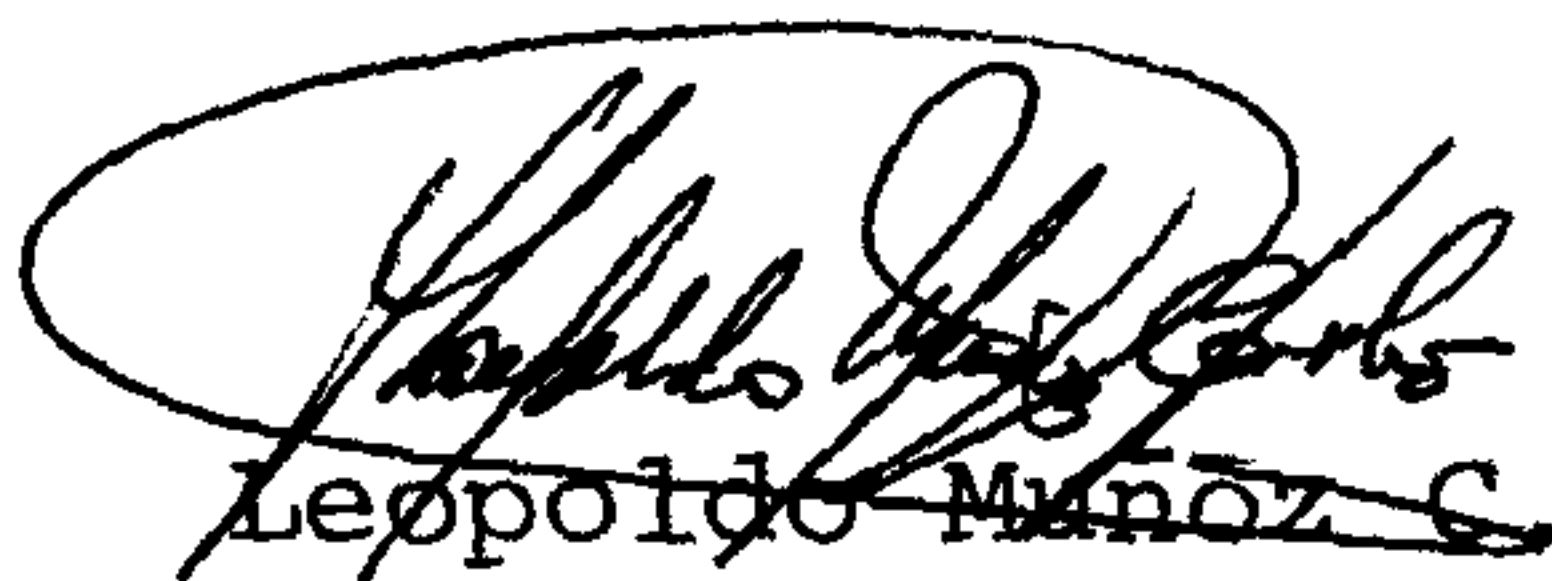
Informe del Comisario a la Junta General Ordinaria
de Accionistas de la Compañía PALO BAJO S.A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 371 de la Ley de
Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General, y,
sus anexos al 31 de Diciembre de 1985 presentado por la -
Compañía PALO BAJO S.A.

En mi opinión, sus métodos de Contabilidad, libros y sus
Balances están de acuerdo a las normas y reglamentaciones
dictadas por la Superintendencia de Compañías

Comisario


Leopoldo Muñoz C.

LMC/nmm.



SEP 16 1986